

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.139 DE 2016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA NELSON JURADO
C.C. No. 91.348.532

OBJETO: REPOSICIÓN DOMICILIARIAS Y RED DE
ALCANTARILLADO BARRIOS EL CENTRO,
VILLANUEVA Y EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE
PIEDECUESTA

PLAZO TREINTA (30) DÍAS.

VALOR \$27.009.575

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 22 DE JULIO DE 2016
FECHA DE ACTA DE ENTREGA 18 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 24 DE AGOSTO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como interventor del contrato en representación de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y **NELSON JURADO**, identificado con C.C. No. 91.348.532, en calidad de Contratista de obra No 139 de 2016, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, correspondiente al periodo (22 de Julio de 2016 al 18 de Agosto de 2016) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y el cual hace parte integral de la presente Acta, así como del informe del Supervisor.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **NELSON JURADO, identificado con C.C. No. 91.348.532**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16L00322 por valor de \$27.009.575 con fecha del 18 de Julio de 2016 y RP No. 16L00382 por valor de \$27.009.575 del 22 de Julio de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de TREINTA (30) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día VEINTIDÓS (22) de Julio de 2016 como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día VEINTIDÓS (22) de Julio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	22-07-2016	ACTA DE INICIO
02	18-08-2016	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	24-08-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.139 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

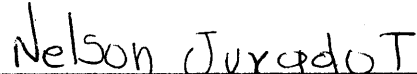
Dar por liquidado el Contrato obra No.139 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **NELSON JURADO, identificado con C.C. No. 91.348.532** en calidad de Contratista, elaborar el acta de Liquidación del contrato de Obra No 139 de 2016 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DOMICILIARIAS Y RED DE ALCANTARILLADO BARRIOS EL CENTRO, VILLANUEVA Y EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Veinticuatro (24) de Agosto de 2016.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



NELSON JURADO
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR